



Superintendencia de Banca y Seguros

Lima, 29 de setiembre de 1999

**Resolución S.B.S.**

**N° 0895 - 99**

**El Superintendente de Banca y Seguros**

**VISTA:**

La solicitud presentada por el Banco del País, a efecto que se le autorice reducir su capital social con el propósito de incrementar el nivel de provisiones, y modificar parcialmente el artículo cuarto de su Estatuto Social;

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo necesario el fortalecimiento del nivel de provisiones del Banco del País, la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 24 de setiembre de 1999, acordó reducir su capital social con el propósito de incrementar el nivel de provisiones en la suma de S/. 10'080,000.00 (Diez millones ochenta mil nuevos soles), con lo cual el capital social, descendería de S/. 22'902,710.00 (Veintidós millones novecientos dos mil setecientos diez nuevos soles) a la suma de S/. 12'822,710.00 (Doce millones ochocientos veintidós mil setecientos diez nuevos soles);

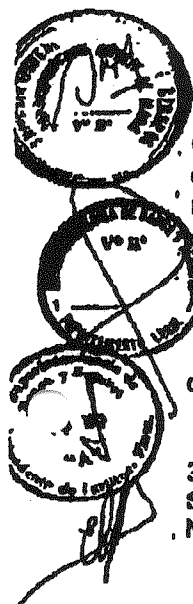
Que, como consecuencia de la reducción del capital social aprobado, la misma Junta General de Accionistas modificó el texto del artículo cuarto del Estatuto Social;

Que, esta Superintendencia mediante Resolución S.B.S. N° 0718-89 del 09.08.06 autorizó la fusión mediante la modalidad de absorción del Banco Nuevo Mundo, con las empresas Banco del País, Nuevo Mundo Leasing y Coordinadora Primavera S.A., disolviéndose éstas últimas sin liquidarse, asumiendo consecuentemente la primera de las nombradas la totalidad de activos y pasivos de las empresas que se disuelven;

Que, se ha determinado como fecha de vigencia de la resolución el 30 de setiembre de 1999;

Estando a lo informado por la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Superintendencia Adjunta de Banca; y,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64° y 349° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y en uso de la facultad delegada en mérito de la Resolución SBS N° 0870-99 del 23 de setiembre de 1999.





Superintendencia de Banca y Seguros

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Banco del País la reducción del capital social en la suma de S/. 10'080,000.00 (Diez millones ochenta mil nuevos soles) para la constitución de provisiones, con lo cual el capital social descendería de S/. 22'902,710.00 (Veintidós millones novecientos dos mil setecientos diez nuevos soles) a la suma de S/. 12'822,710.00 (Doce millones ochocientos veintidós mil setecientos diez nuevos soles);

Artículo Segundo.- Autorizar la modificación del artículo cuarto de su Estatuto Social en los términos propuestos, cuyos documentos quedan archivados en este Organismo, y devuélvase la minuta que lo formaliza debidamente autenticada con el sello oficial de esta Superintendencia para su elevación a Escritura Pública, debiéndose insertar en el cuerpo de la misma el texto de esta resolución para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

  
ENRIQUETA GONZALEZ DE BAERZ  
Superintendente de Banca y Seguros (s.l.)

